

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE EMPLEO EN EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO EN SENEGAL

REFERENCIA WEB: AT/0310/15

Título: Asistencia técnica para la formación de los consejeros de empleo en el uso del sistema de información sobre el mercado de Trabajo en Senegal.

Duración: 12 meses

Lugar: Senegal

Inicio de la prestación de servicios: enero de 2016

I. ANTECEDENTES

La FIIAPP es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

Que, en orden a sus fines fundacionales, la Fundación participa en el desarrollo del Programa APIA de Apoyo a las Políticas Públicas Inclusivas en África Subsahariana, estando incluida dentro de este proyecto la participación en la actividad “*Proyecto de Apoyo al Sistema de Información sobre el Mercado de Trabajo Pa-SIMT*”. Esta actividad se inscribe en el marco del objetivo “apoyo al sistema de estadísticas, información y compilación de datos que mejoren los diagnósticos y que contribuyan a la calidad de la definición y formulación de políticas públicas inclusivas”.

El objetivo general de la intervención es mejorar el acceso al sistema de información sobre el mercado de trabajo de los jóvenes a través de su concepción institucional, sus aptitudes y la demanda y la utilización de la información por los diferentes actores. El objetivo específico es reforzar las capacidades de los Consejeros de empleo de la Agencia Nacional para la Promoción del Empleo de los Jóvenes (ANPEJ) en el uso del sistema de información sobre el mercado de trabajo.

Con el fin de cumplir los objetivos de este proyecto, la FIIAPP va a contar con una asistencia técnica capaz de asegurar a los consejeros de empleo la formación requerida. Los candidatos proporcionaran los servicios necesarios para el fortalecimiento de capacidades de los consejeros: identificación de necesidades en formación y refuerzo de capacidades, elaboración de módulos de formación, y organización y animación de talleres de formación.

2. OBJETO

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios de apoyo a la ANPEJ en el proceso de apoyo al sistema de información sobre el mercado de trabajo. Este apoyo se orientará a la formación y el refuerzo de capacidades de los consejeros de empleo en la recopilación, tratamiento, análisis y difusión de las informaciones sobre el mercado de empleo.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Según el Manual de Contratación de la FIIAPP, aprobado por su Patronato, el órgano de contratación será, atendiendo al volumen de contratación, según Estipulación Quinta, apartado c) de dichas Instrucciones, el Director o el Secretario General, solidariamente.

4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra. Estos Términos de referencia (TdR) establecen las condiciones contractuales y contienen las condiciones detalladas a las que el contrato se ajustará.

5. CAPACIDAD DE CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 60 del TRLCSP. A estos efectos, se tomarán en consideración las normas contenidas en el Capítulo II del Título II del Libro I del TRLCSP.

6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El procedimiento y la adjudicación se harán según el Manual de Contratación de la FIIAPP.

7. REMUNERACIÓN

El presupuesto máximo para esta actividad es de 37.350 euros (impuestos no incluidos).

Esta cantidad es una suma global, FIIAPP no abonará otros pagos adicionales y el contratista será responsable de pagar los impuestos establecidos por la ley fiscal aplicable en su lugar de residencia.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

PRINCIPALES FUNCIONES

Asistencia técnica para la formación de los consejeros de empleo en la operación del sistema de información sobre el mercado laboral en Senegal, en coordinación con la ANPEJ.

Entre las actividades que se ejecutarán bajo la asistencia técnica, vale la pena mencionar:

(i) Identificación de las necesidades de formación y desarrollo de capacidades,

Se trata de llevar a cabo un estudio para identificar las necesidades reales para fortalecer las capacidades de los consejeros de empleo. Para ello, un cuestionario de identificación de las necesidades de refuerzo de capacidades y de formación será elaborado por la asistencia técnica y se les remitirá. Los datos recogidos serán utilizados, procesados y analizados.

Además de recoger la información disponible, deben llevarse a cabo entrevistas con las personas clave en la ANPEJ (Director General, Asesor Técnico, Director de Formación y de Orientación e Inserción, Director de Estrategia y Operaciones...).

(ii) Formulación de programas de capacitación

El programa de formación será desarrollado por la asistencia técnica y se presentará a la FIIAPP y ANPEJ para su validación. Este programa incluirá los módulos, el calendario, la duración de la formación y los medios requeridos para proporcionar formación a los consejeros de empleo. Se determinará el número de personas previstas por cada sesión de formación.

(iii) Organización y realización de talleres de capacitación

La asistencia técnica asegurará la animación para la formación, debiendo ocuparse de la organización del grupo en sí, y también de la interacción con el medio externo (las instituciones involucradas). No sólo debe garantizar la creación y el buen

funcionamiento del grupo, pero también se encarga de toda la logística y la organización del material (alquiler y préstamo de equipos...).

(iv) Seguimiento y evaluación de los resultados del aprendizaje

Se trata de hacer un seguimiento para ver si realmente los consejeros de empleo están tratando de aplicar lo que han aprendido. Se organizarán misiones de seguimiento según un plan de seguimiento elaborado por la asistencia técnica en cada área de intervención de un consejero de empleo. Su objetivo será garantizar la aplicación de la formación previa en la realización de los informes producidos. La asistencia técnica elaborará un informe de fin de la formación en sistema de información sobre el mercado laboral.

(v) Actividades transversales

- Informar sobre el progreso de las actividades a los responsables del equipo de monitoreo APIA-FIIAPP y otras instituciones de la cooperación española que participan en el proyecto, a las que se proporcionará en todo momento la información requerida sobre el desarrollo de las actividades para un seguimiento adecuado. Reunirse con el equipo de monitoreo APIA una vez al mes si es necesario.
- Elaborar un informe intermedio de actividad y un informe de justificación final de las actividades desarrolladas según los modelos correspondientes (informe técnico final y cuestionarios a los participantes). Adjuntar los documentos editados durante la ejecución (documentos de comunicación, etc) y desarrollar un banco de imágenes del proyecto.
- Asegurar la visibilidad y la difusión del programa APIA. Mencionar el mismo en todos los documentos y comunicaciones relativos a la actividad.

CONTENIDO DE LA FORMACIÓN:

La Agencia Nacional de Promoción del Empleo Juvenil, como parte de su misión de promover el empleo juvenil, ofrece un servicio de formación y provisión de herramientas de monitoreo para fortalecer la capacidad de los consejeros de empleo juvenil en el seguimiento y la notificación de la información.

Se trata en este caso de un solo lote de la formación para los consejeros de empleo en el ámbito de la recogida, procesamiento, análisis y difusión de información sobre el mercado de trabajo desglosado de la siguiente manera:

TÍTULO	OBJETIVO	META	EFFECTIVO
Formación en el sistema de información del mercado de	Reforzar las capacidades de los consejeros de empleo de ANPEJ en la utilización del sistema de información sobre el	Consejeros de empleo de ANPEJ	Una cohorte de 65 personas

trabajo	mercado de trabajo		
---------	--------------------	--	--

Las prestaciones serán presupuestadas por coste unitario por persona formada y sesión organizada para una cohorte de 65 consejeros en empleo y 50 agentes de ANPEJ.

LOS ENTREGABLES

Los entregables esperados en la misión son los siguientes:

1. El informe de identificación de las necesidades de formación en el sistema de información sobre el mercado laboral;
2. Los módulos de capacitación del sistema de información sobre el mercado de trabajo;
3. Informe de la formación del Sistema de Información sobre el mercado de trabajo con ilustraciones;
4. El informe de evaluación de la formación.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

A. PROPUESTA TÉCNICA

I. Perfiles y cualificaciones

El solicitante deberá presentar **una propuesta de un equipo compuesto al menos de un (1) formador principal y de tres (3) formadores (CV detallados)** que posean, individualmente, el perfil y las cualificaciones descritas a continuación.

En el caso de que sea una persona jurídica o física quien presenta la oferta, los CV incluidos en la propuesta técnica deberán ser no nominales.

Todas las condiciones mencionadas como “requisitos” deberán ser cumplidas en todo caso por cada persona. Los méritos a evaluar serán calculados según las tablas incluidas en el punto 10.

➤ PERFIL FORMADOR PRINCIPAL

a. Requisitos

- Máster en humanidades o ciencias sociales.
- Experiencia profesional en la gestión de al menos un proyecto o programa de formación de una naturaleza similar y de una duración mínima de seis meses en los últimos cinco años. Adjuntar el certificado de servicios o la copia de la ejecución de contrato con un certificado de satisfacción.

- Propuesta de materiales apropiados en relación con la misión:
 - o Un ordenador portátil por cada sesión de formación
 - o Un proyector de vídeo,
 - o Una sala de formación con una capacidad de más de 30 personas.
- Experiencia de al menos 3 años de trabajo en los países en desarrollo de la región subsahariana;
- Buen dominio del francés (oral y escrito).

Estos requisitos son obligatorios. Además, se evaluarán de acuerdo con el punto 8 los perfiles que cumplan los siguientes criterios para evaluar:

b. Criterios de evaluación

- Tener experiencia profesional específica en el seguimiento – evaluación de proyectos/programas;
- Tener experiencia profesional específica en el ámbito del empleo juvenil;
- Experiencia de trabajo en la región de CEDEAO y en particular en Senegal;

➤ **PREFIL DE LOS TRES (3) ASISTENTES FORMADORES**

a. Requisitos

- Experiencia profesional en formación de al menos 3 años ;
- Experiencia de al menos 2 años de trabajo en países en desarrollo de la región subsahariana ;
- Dominio del francés (oral y escrito);

Estos requisitos son obligatorios. Además, se evaluarán de acuerdo con el punto 8 los perfiles que cumplan los siguientes criterios para evaluar:

b. Criterios de evaluación

- Tener experiencia profesional específica en el seguimiento – evaluación de proyectos/programas;
- Tener experiencia profesional específica en el ámbito del empleo juvenil;
- Experiencia de trabajo en la región de CEDEAO y en particular en Senegal;

2. Plan de trabajo y metodología

El solicitante constituirá su oferta técnica como sigue:

- 1. Plan de trabajo:** Propuesta metodológica conforme a las funciones específicas detalladas en el párrafo 8:

- a. Una propuesta técnica que incluya el contenido del programa provisional de la formación detallando los módulos que serán presentados durante la formación. Esta propuesta tratará al máximo de tener en cuenta lo esperado en cuanto a contenido de la formación;
- b. El enfoque pedagógico: modelo, estrategias, métodos y técnicas de enseñanza;
- c. Propuesta de materiales apropiados en relación con la misión.

Materiales requeridos:

- Un ordenador para cada sesión de formación que cumpla los requisitos mínimos para impartir la capacitación adecuadamente.
- Un proyector,
- Una sala de formación con una capacidad de más de 30 personas que cumpla los requisitos mínimos para impartir la capacitación adecuadamente.

Mejoras:

- Número de ordenadores por persona formada.
- Número de salas de formación propuestas.
- Salas de formación con aire acondicionado.

- d. Una corta nota de comprensión de los objetivos de la misión y de los Términos de referencia;
- e. Cronograma de la formación;

2. Constitución del equipo:

CV detallados y actualizados del formador principal, los 3 formadores obligatorios y los perfiles suplementarios al mínimo (en caso de aportarlos), haciendo destacar las cualificaciones y referencia, con los contactos telefónico y email al día de los promotores de las prestaciones listados en el CV;

B. PROPUESTA ECONÓMICA

Los candidatos deberán enviar su oferta económica según el modelo incluido en el Anexo I indicando el IVA desagregado, no hacerlo será motivo de exclusión.

10. BAREMACION DE LOS CRITERIOS

Los méritos indicados a continuación se valorarán a través de la información contenida en los CV y en el plan de trabajo. No obstante, durante el proceso selectivo, la FIIAPP podrá requerir a los candidatos los documentos justificativos que estime oportuno.

Una evaluación de la propuesta técnica será efectuada en un primer momento y **sólo los candidatos que tengan 40 puntos o más para la propuesta técnica** serán admisibles para la evaluación de la oferta económica.

Se valorará:

PROPUESTA TÉCNICA	70 Puntos
• Perfil formador principal	10 puntos
• Perfil 3 formadores	15 puntos (5 puntos / formador)
• Plan de Trabajo	45 puntos
PROPUESTA ECONOMICA	30 puntos
TOTAL	100 puntos

TOTAL		100 puntos
PROPUESTA TÉCNICA		70 Puntos
➤ Perfil Formador Principal		10 puntos
Méritos a valorar	Baremo	Nota máxima
Experiencia demostrable específica en seguimiento – evaluación de proyectos / programas	1,5 puntos por cada año de experiencia demostrable en seguimiento – evaluación e proyectos/programas	6 puntos
Experiencia demostrable específica en el ámbito del empleo juvenil	1 punto por cada año de experiencia demostrable en el ámbito del empleo juvenil	3 puntos
Experiencia de trabajo en la región de la CEDEAO y en concreto en Senegal	0,25 puntos por cada año de experiencia demostrable de trabajo en los países de la región de la CEDEAO y 1 punto en el caso de Senegal	1 puntos
➤ Perfil 3 formadores		15 puntos (5 puntos cada formador)
Méritos a valorar	Baremo	Nota máxima
Experiencia demostrable específica en seguimiento – evaluación de proyectos / programas	0,5 puntos por cada año de experiencia demostrable en seguimiento – evaluación e proyectos/programas	2,5 puntos
Experiencia demostrable específica en el ámbito del empleo juvenil	0,5 punto por cada año de experiencia demostrable en el ámbito del empleo juvenil	1,5 puntos

Experiencia de trabajo en la región de la CEDEAO y en concreto en Senegal	0,1 puntos por cada año de experiencia demostrable de trabajo en los países de la región de la CEDEAO y 0,5 punto en el caso de Senegal	1 punto
➤ El contenido técnico del plan de trabajo propuesto : 45 puntos		
Méritos a evaluar		Nota máxima
Contenido del programa		20 puntos
Enfoque pedagógico: modelo, estrategias, métodos y técnicas de enseñanza;		12 puntos
Medios logísticos de la formación (las mejoras aportadas a los medios logísticos en el plan de trabajo)		5 puntos
Número de ordenadores por persona formada	Nota máxima: 1 ordenador por persona: 2 puntos (A medida que la proporción disminuye, las notas disminuyen proporcionalmente).	
Número de salas de formación propuestas.	5 salas de formación: 2 puntos (A medida que la proporción disminuye, las notas disminuyen proporcionalmente).	
Climatización de las salas de formación	Salas climatizadas: 1 punto	
Adecuación con los presentes TDR		3 puntos
Calidad del equipo Las mejoras aportadas al equipo de tres formadores (presentación de perfiles complementarios al mínimo)		3 puntos
Cronograma		2 puntos
PROPUESTA ECONÓMICA		30 puntos

Se deben indicar claramente en el CV todos los méritos valorables de la presente convocatoria, de acuerdo con la tabla anterior, a efectos de acreditarlos y poder valorarlos. No hacerlo puede ser motivo de exclusión. Además, el anexo II deberá enviarse completo.

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta económica y técnica.

Para la ponderación técnica, en función del criterio establecido en la tabla:

- se otorgará la puntuación máxima, para cada uno de los criterios, a la mejor oferta en ese aspecto. El resto de ofertantes se llevarán una puntuación proporcional a la mejor.
- Se otorgará la puntuación en función de la baremación de los diferentes criterios que aparece en la tabla

Para aplicar la ponderación económica se hará la valoración sobre el presupuesto total de cada empresa.

La formulación empleada será:

- 1: Mejor oferta económica: puntuación máxima (30 puntos)

Resto de ofertas:

Base de aplicación: puntuación máxima x $\frac{\text{Oferta que se valora}}{\text{Mejor oferta}}$

- 2: Aplicación del criterio de proporcionalidad.

Valoración económica: puntuación máxima x $\frac{\text{Puntuación máxima}}{\text{Base de aplicación}}$

I I. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en estos Términos de Referencia.
- El Manual de Contratación de Suministros y Servicios de la FIIAPP.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337-2005 de 11 de noviembre.
- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

12. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá el plazo de duración de 12 meses, a contar desde su firma, siendo su inicio la fecha de la firma del contrato de servicios con el contratista.

13. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

1. Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, la FIIAPP adoptará todas las medidas apropiadas para garantizar que las entidades beneficiarias de esta actividad tengan el derecho a utilizar gratuitamente y según lo consideren conveniente todos los resultados de la Acción, independientemente de su naturaleza, siempre que no se atente contra los derechos de propiedad industrial e intelectual vigentes.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 223 del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos que describe la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de FIIAPP.

15. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

16. PLAZO DE ADJUDICACION Y FORMALIZACION

La adjudicación se otorgará dentro del plazo de una semana.

El documento de formalización del contrato se efectuará antes del 12 de enero de 2016.

Aquel que resulte adjudicatario deberá aportar posteriormente a la FIIAPP, la siguiente documentación para dar cumplimiento a la normativa de blanqueo de capitales:

Si es persona física, deberá aportar, entre otros, Certificado de residencia fiscal, documento de identidad y certificado bancario.

Si es persona jurídica, deberá aportar los poderes del administrador/es y D.N.I. o pasaporte así como el certificado de cuenta bancaria.

17. INICIO DE LOS TRABAJOS Y LUGAR DE TRABAJO

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

El equipo deberá estar basado en Senegal para la identificación de las necesidades de formación y el refuerzo de capacidades, la organización y animación de los talleres de formación, y el seguimiento y la evaluación de los logros de la formación.

18. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los ofertantes que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia podrán enviar **su CV** acompañado de una **Propuesta de Plan de Trabajo (incluyendo los CV) y una Propuesta económica, junto con los anexos I y II completos**, a las direcciones de correo electrónico: iramostalma@fiiapp.org y msanchez@fiiapp.org, indicando el título del puesto en Asunto: "Asistencia Técnica para la formación de los consejeros de empleo en el uso del sistema de información sobre el mercado de Trabajo en Senegal".

Plazo de recepción de candidaturas: 10 de diciembre de 2015 a las 18 hs GMT

ANEXO I PROPUESTA ECONÓMICA

D./Dña. con [DIRECCIÓN, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] en su nombre, con el objeto de participar en el proceso **Asistencia técnica para el acompañamiento de la ANPER durante el proceso de elaboración del Plan Director de electrificación rural de Niger**

Se compromete a la prestación del servicio al que se postula, aceptando las exigencias y condiciones establecidas por la FIIAPP según lo siguiente:

HONORARIOS..... XXXXXXXX €
IMPUESTOS..... XXXXXXXXXX€

En, el.....de.....de 2015.

Firma

ANEXO II. BAREMOS DE CRITERIOS

Rellenar la tercera columna:

➤ Perfil Formador Principal NOTA MÁXIMA: 10 puntos	
Méritos a evaluar	A rellenar – Especificar en cada caso organización (es), cargo y meses
Experiencia demostrable específica en seguimiento – evaluación de proyectos / programas	
Experiencia demostrable específica en el ámbito del empleo juvenil	
Experiencia de trabajo en la región de la CEDEAO y en concreto en Senegal	

➤ Perfil formador I		NOTA MÁXIMA : 5 puntos
Méritos a evaluar	A rellenar – Especificar en cada caso organización (es), cargo y meses	
Experiencia demostrable específica en seguimiento – evaluación de proyectos / programas		
Experiencia demostrable específica en el ámbito del empleo juvenil		
Experiencia de trabajo en la región de la CEDEAO y en concreto en Senegal		

➤ Perfil formador 2		NOTA MÁXIMA : 5 puntos
Méritos a evaluar		A rellenar – Especificar en cada caso organización (es), cargo y meses
Experiencia demostrable específica en seguimiento – evaluación de proyectos / programas		
Experiencia demostrable específica en el ámbito del empleo juvenil		
Experiencia de trabajo en la región de la CEDEAO y en concreto en Senegal		

➤ Perfil formador 3		NOTA MÁXIMA : 5 puntos
Méritos a evaluar	A rellenar – Especificar en cada caso organización (es), cargo y meses	
Experiencia demostrable específica en seguimiento – evaluación de proyectos / programas		
Experiencia demostrable específica en el ámbito del empleo juvenil		
Experiencia de trabajo en la región de la CEDEAO y en concreto en Senegal		